

INFORME DE COMISARIO

Guayaquil, 10 de Abril de 2014.

Señores

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LABELCAR S.A.

Estimados Señores:

Conforme lo establecido en el art. 274 y 279 de la Ley de Compañías y demás disposiciones reglamentarias, me permito presentar el informe por el **ejercicio económico del 2013**, dentro del marco de competencia que corresponde; y, para tal efecto a continuación expongo los resultados:

* La Administración de la compañía, ha realizado sus operaciones con apego a las Normas Legales y estatutarias de la empresa, resaltando que las actividades núcleo del negocio, se han practicado dentro de un marco legal permisible tanto en la parte técnica como en el administrativo.

* Para el cumplimiento de mis funciones como comisario de la empresa, la administración otorgó todas las facilidades para realizar el trabajo asignado.

* Los Registros están llevados de conformidad con los principios contables establecidos, así como se da cumplimiento a las normas tributarias, laborales y las normas de aplicación contables vigentes en el Ecuador; los libros sociales se encuentran bajo la responsabilidad del departamento jurídico de la compañía, y se encuentran debidamente conservados y custodiados.

* Para un control interno más eficaz, la compañía ha previsto que sus movimientos y registros contables se realicen por comprobantes de egresos, ingresos, roles de pagos, planillas y demás justificativos, mismo que están evidenciados en los asientos contables debidamente con sus respectivos soportes y, merecen la más absoluta confiabilidad, por cuanto sus operaciones son correctas.

* En el presente ejercicio, la actividad de la compañía se ha desarrollado con mucha normalidad, lo cual refleja los resultados obtenidos.

* La compañía como agente de percepción y de retención, ha cumplido con las declaraciones mensuales de impuestos fiscales de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Régimen Tributario y su Reglamento.

Se deja constancia, que el presente informe se ha efectuado de conformidad con disposiciones reglamentarias que exige la Ley entorno a las atribuciones y obligaciones del comisario; y, el análisis incluyó pruebas selectivas de los registros contables y de las evidencias existentes, lo cual me ha permitido obtener razonabilidad y certeza sobre cifras y revelaciones

La preparación de los estados Financieros es de absoluta responsabilidad de la Administración de la Compañía.

Atentamente,



Ab. Vicente De la Vera Moran

CI. 0907745798

Comisario